OTROSÍ DE MODIFICACIÓN POR ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 156-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SIMPLE APOYO A LA GESTIÓN No. 156-2026	
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA PERSONA JURÍDICA CON NIT # 891.409.025-4, REPRESENTADA POR LA DOCTORA ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 57.294.987 EXPEDIDA EN SANTA MARTA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, NOMBRADA MEDIANTE DECRETO # 027 DE ABRIL 03 DE 2024 Y DEBIDAMENTE POSESIONADA SEGÚN ACTA # 009 DE FECHA ABRIL 03 DE 2024.	
CONTRATISTA	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S NIT 891412258-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO, C.C. No. 42.108.804 EXPEDIDA EN PEREIRA, DIRECCIÓN: CL 7 14 108 BRR CIRCUNVALAR P 2, PEREIRA-RISARALDA. CORREO: gerencia@especialesdelcafe.com	
CORREO DONDE ACEPTA NOTIFICACIONES	**CONTRATANTE**	ventanillaunica@hospitalsanrafaelpueblorico.gov.co
	CONTRATISTA	gerencia@especialesdelcafe.com
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LA ZONA RURAL, PARA LA MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LOS OCHO (8) EBS RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES EN TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL" (EBS - APS).**	
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	
PRECIO	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($262.000.000,00). HASTA MONTO AGOTABLE.	
DISPONIBILIDAD	00-2026-CDP-254 de 23 de junio de 2026 Rubro: 2.4.5.02.06.64220 Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros.	
PLAZO DEL CONTRATO (DÍAS)		TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO		27 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN		26 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2.- ADICIÓN Y PRÓRROGA

VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($262.000.000,00)
VALOR ADICIÓN 001	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($131.000.000,00)
VALOR CONTRATO INICIAL MÁS ADICIÓN	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($393.000.000,00)
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ADICIÓN DE PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026
PLAZO INICIAL MÁS PRÓRROGA	TRES (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
CDP Y RUBRO ADICIÓN	00-2026-CDP-403 de 15 de septiembre de 2026 Rubro: 2.4.5.02.06.64220 Servicios de transporte terrestre de pasajeros,

	diferente del transporte local y turístico de pasajeros — $131.000.000,00 TOTAL: $131.000.000,00

3.- CONSIDERACIONES PREVIAS.

Como fundamentos previos a la presente modificación contractual, las partes expresan las siguientes: 1). Que la E.S.E. Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda suscribió el Contrato No. 156-2026 de fecha 26 de junio de 2026 y, mediante acta de inicio suscrita el 27 de junio de 2026, se fijó como fecha de terminación el 26 de septiembre de 2026, con un plazo de TRES (3) MESES, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LA ZONA RURAL, PARA LA MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LOS OCHO (8) EBS RURAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES EN TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (EBS - APS)". 2). Que el valor inicialmente pactado asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($262.000.000,00), hasta monto agotable. 3). Que se requiere adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución con el fin de garantizar la continuidad de la movilización y traslado del talento humano de los Equipos Básicos de Salud en los territorios y microterritorios rurales, sin modificar el objeto contractual.

4). Que, para respaldar el gasto de la adición, la E.S.E. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-2026-CDP-403 de 15 de septiembre de 2026 por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($131.000.000,00). 5). Que el Estatuto de Contratación de la E.S.E., Acuerdo No. 08 de 2020, en su artículo 47 establece que los contratos dentro de su vigencia son susceptibles de adición en valor y/o plazo y que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; y el artículo 48 permite su modificación por acuerdo de las partes sin variar el objeto contractual. 6). Que la adición corresponde al 50% del valor inicial y se encuentra dentro del límite previsto en el Estatuto Contractual. 7). Que el valor total del contrato, incluida la presente adición, será de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($393.000.000,00). 8). Que se prorroga el plazo por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 10 DE NOVIEMBRE DE 2026.

4.- CONTRATO ADICIONAL.

Entre las partes han acordado MODIFICAR, ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato No. 156-2026 de fecha 26 de junio de 2026, conforme al siguiente detalle:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato No. 156-2026 en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($131.000.000,00).

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 156-2026 por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2026.

CLÁUSULA TERCERA. Modifíquese el numeral 4.1. de la cláusula cuarta del Precio y forma de pago del contrato principal, la cual quedará así:

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($393.000.000,00), o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA CUARTA. Modifíquese la cláusula quinta del contrato principal, la cual quedará así:

5.- TERMINO

El contratista tendrá un término total de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS para cumplir con el objeto del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero. La nueva fecha de terminación será el 10 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA QUINTA: La entidad cuenta con recursos para respaldar la presente adición conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00-2026-CDP-403 de 15 de septiembre de 2026, por valor de $131.000.000,00, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestal que respaldó el contrato inicial.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR

00-2026-CDP-254 de 23 de junio de 2026	2.4.5.02.06.64220 Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	$262.000.000,00
	TOTAL	$262.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**VALOR**
00-2026-CDP-403 de 15 de septiembre de 2026	2.4.5.02.06.64220 Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	$131.000.000,00
	TOTAL	$131.000.000,00

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS. Como consecuencia de la adición y prórroga acordadas mediante el presente otrosí, el Contratista se obliga a ampliar y modificar las garantías constituidas, ajustando los valores asegurados y la vigencia de los amparos al nuevo valor y plazo contractual. Para ello contará con tres (3) días hábiles a partir de la firma de este documento; las modificaciones deberán ser aprobadas por la E.S.E.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. 156-2026 que no hayan sido modificadas por el presente otrosí conservan plena vigencia.

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO Gerente Vo/bo Supervisor: Supervisor Proyecto: Pedro Amarís – oficina de apoyo a contratación	**SONIA PATRICIA SALAZAR JARAMILLO** C.C. No. 42.108.804 Representante Legal de **TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S** NIT 891412258-4

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101035688	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2026	26	06	2026	00:00	26	09	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S.	NIT: 891.412.258-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 1 12 22	PEREIRA, RISARALDA	3311238

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	NIT: 891.409.025-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 4 N 9-45	PUEBLO RICO, RISARALDA	3663307

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 156-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE S E R V I C I O S DE TRANSPORTE TERRESTRE ATODO COSTO PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LAS ZONA RURAL,PARA LA MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL TALENTO HUMANO ENSALUD DE LOS OCHO (8) EBS RURAL PARA LA EJECUCION DEACTIVIDADES Y ACCIONES EN TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOSDEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO,BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LACONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LAE.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA ENCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION RESOLUCIÓN NO.245 DE 2026 DELMINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (EBS - APS)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2026	26/09/2026	$39,300,000.00	$26,200,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI DE MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 156-2026 SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN ($393.000.000,00)
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******39,300,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	210354	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101035688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101035688	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2026	26	06	2026	00:00	26	09	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S.	NIT: 891.412.258-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 1 12 22	PEREIRA, RISARALDA	3311238

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	NIT: 891.409.025-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 4 N 9-45	PUEBLO RICO, RISARALDA	3663307

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******39,300,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	210354	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012107946481(3900)000000009520(96)20270926

REFERENCIA PAGO: 1101210794648-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101035688	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2026	26	06	2026	00:00	26	09	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S.	NIT: 891.412.258-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 1 12 22		PEREIRA, RISARALDA		3311238

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	NIT: 891.409.025-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CLL 4 N 9-45		PUEBLO RICO, RISARALDA		3663307

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101035688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LAURAROZOM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101035688, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PEREIRA a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2026

55-46-101035688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101035688	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2026	26	06	2026	00:00	10	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S.	NIT: 891.412.258-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 1 12 22	PEREIRA, RISARALDA	3311238

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	NIT: 891.409.025-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 4 N 9-45	PUEBLO RICO, RISARALDA	3663307

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 156-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE S E R V I C I O S DE TRANSPORTE TERRESTRE ATODO COSTO PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LAS ZONA RURAL,PARA LA MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL TALENTO HUMANO ENSALUD DE LOS OCHO (8) EBS RURAL PARA LA EJECUCION DEACTIVIDADES Y ACCIONES EN TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOSDEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO,BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LACONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LAE.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA ENCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION RESOLUCIÓN NO.245 DE 2026 DELMINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (EBS - APS)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/06/2026	10/11/2026	$39,300,000.00	$39,300,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI DE MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 156-2026 SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN ($393.000.000,00)
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******19,380.00	$ *******4,000.00	$ *******4,442.00	$ **********27,823.00	$ *******39,300,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	210354	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101035688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101035688	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2026	26	06	2026	00:00	10	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S.	NIT: 891.412.258-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 1 12 22	PEREIRA, RISARALDA	3311238

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	NIT: 891.409.025-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 4 N 9-45	PUEBLO RICO, RISARALDA	3663307

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******19,380.00	$ *******4,000.00	$ *******4,442.00	$ **********27,823.00	$ *******39,300,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS ALBERTO OSPINA MORENO	210354	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012107946497(3900)000000027823(96)20270626

REFERENCIA PAGO: 1101210794649-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101035688	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2026	26	06	2026	00:00	10	11	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFE S.A.S.	NIT: 891.412.258-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELEFONO:
CL 1 12 22		PEREIRA, RISARALDA		3311238

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	NIT: 891.409.025-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CLL 4 N 9-45		PUEBLO RICO, RISARALDA		3663307

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101035688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LAURAROZOM

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101035688, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PEREIRA a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2026

55-46-101035688

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar las garantías, según la siguiente información así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA								
Número del Contrato	099					Fecha de Contrato	27/04/2026	
Nombre del Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S							
Tipo de Identificación	C.C.		NIT.	X	NÚMERO	891412258-4		
Plazo Inicial Contrato	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO							
Plazo adición Contrato	Cero (0) meses y cero (0) días							
Valor Inicial contrato	$262,000,000.00					Valor adición contrato	$131,000,000.00	
Valor Total Contrato	$393,000,000.00							
Modificación						Fecha de modificación		

II. OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE A TODO COSTO PARA EL PERSONAL DE SALUD EN LAS ZONA RURAL, PARA LA MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD DE LOS OCHO (8) EBS RURAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y ACCIONES EN TERRITORIOS Y MICROTERRITORIOS DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION RESOLUCIÓN NO.245 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL" (EBS - APS)

III. GARANTÍA OBJETO DE APROBACIÓN
(Escriba los datos de la garantía objeto de aprobación)

TIPO DE APROBACIÓN			
Aprobación Inicial	X	**Aprobación Modificación**	

IV. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZAS			
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A	NIT	860.009.578-6
Número de Póliza	55-46-101035688	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	27/06/2026		
Nombre del contratista y/o tomador	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S		
Número de Póliza	900000518887		
Fecha de Expedición	26/02/2026		
Nombre del contratista y/o tomador	TRANSPORTES ESPECIALES DEL CAFÉ S.A.S		
Asegurado / beneficiario	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA		

RIESGOS ASEGURADOS (marque con una X)		VALOR ASEGURADO (indique el valor amparado)	VIGENCIA (indique la vigencia de cada riesgo amparado)	
			a. Desde: (dd/mm/aaaa)	*b. Hasta: (dd/mm/aaaa)*
a. Seriedad de la Oferta				
b. Devolución del pago anticipado				
c. Cumplimiento del contrato	X	$39,300,000.00	26/06/2026	26/09/2026
d. Buen manejo y correcta inversión del anticipo				

e. Estabilidad y calidad de la Obra				
f. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X			
g. Calidad del servicio				
h. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
i. Responsabilidad Civil Extracontractual	X	*	27/03/2026	29/03/2027
j. Todo riesgo				

IV. APROBACIÓN

El suscrito Ordenador del Gasto certifico que, verificada la garantía detallada en este documento, se pudo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el contrato de la referencia y cumple con los requisitos legales, en consecuencia, se imparte su aprobación en Pueblo Rico, Risaralda, a los dieciocho (27) días del mes de JUNIO del 2026.

Responsabilidad Civil Extracontractual. El contratista aportó una póliza global empresarial de Responsabilidad Civil de Daños a Terceros expedida por Seguros SURA, en la cual figura como tomador y asegurado Transportes Especiales del Café S.A.S., con vigencia comprendida entre el 29 de marzo de 2026 y el 29 de marzo de 2027, cubriendo el período de ejecución del contrato. Revisadas las condiciones particulares de la póliza, se verificó que el límite asegurado es igual o superior al mínimo exigido de doscientos (200) SMMLV y que ampara la responsabilidad civil derivada del desarrollo de la actividad empresarial del contratista, razón por la cual la garantía satisface la finalidad prevista en el Decreto 1082 de 2015 y se aprueba para efectos del Contrato No. 156 de 2026.

ALEXANDRA CASTILLEJO OROZCO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Pueblo Rico

Proyectó: Pedro Amaris
Oficina de contratación